

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Sábado

15

Junio-2013

Año XXIX - No. 10798

SUPERINTENDENCIA
DE COMERCIO
RESOLUCIÓN No. SC/ID/C/G.13. 0003430
Al. Mtro. Rodríguez Aguilar
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES
ESPECIALES
CONSIDERANDO:

Que se ha presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Nono Segundo del Cuentio GUAYACUL, el 24/Abril/2013, que contienen la constitución de la compañía CLOTSTORE S.A.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC/ID/C/G.2013.2500 de 10/Junio/2013, ha emitido indicaciones favorables para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-104 de 22 de febrero de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la constitución de la compañía CLOTSTORE S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONGO: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios denoten rúbricas de esas anotaciones; y d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los comprobantes inscritos de los administradores y original del Inventario OIA del Registro Único de Contribuyentes.

Comunique: DADA y firmada en Guayaquil, a 12 JUN 2013

6000310